

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
TASAS							
1. Tasa de interés compensatoria efectiva anual (TEA)							
1.1 Por consumo							
1.1.1 Al contado	Sin costo			Sin costo			
1.1.2 Consumos revolventes ⁽¹⁾							
Clásica	Hasta 79.38%			Hasta 79.38%			
Oro / Platinum	Hasta 59.92%			Hasta 59.92%			
1.1.3 Consumos en cuotas ⁽¹⁾							
Clásica	Hasta 79.38%			Hasta 79.38%			
Oro / Platinum	Hasta 59.92%			Hasta 59.92%			
1.2 Por disposición de efectivo ⁽²⁾							
Clásica	Hasta 98.95%			Hasta 98.95%			
Oro / Platinum	Hasta 79.38%			Hasta 79.38%			
1.3 Por sobregiro ⁽²⁾							
Clásica	Hasta 98.95%			Hasta 98.95%			
Oro / Platinum	Hasta 79.38%			Hasta 79.38%			
1.4 Por consumo en casinos ⁽²⁾⁽³⁾							
Clásica	Hasta 98.95%			Hasta 98.95%			
Oro / Platinum	Hasta 79.38%			Hasta 79.38%			
2. Por mora (desde el primer día) ⁽¹³⁾							
2.1 Interés compensatorio anual para cuentas en mora (TEA) ⁽⁴⁾							

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
Clásica	59.92%			59.92%			
Oro / Platinum	59.92%			59.92%			
2.2 Interés moratorio anual (TEA) ⁽⁴⁾							
Clásica	59.92%			59.92%			
Oro / Platinum	59.92%			59.92%			
COMISIONES Y GASTOS ⁽⁵⁾							
3. Comisión por membresía ⁽⁶⁾							
3.1 Al titular ⁽¹⁸⁾							
Clásica		S/. 72.00			US\$ 25.00		
Oro		S/. 144.00			US\$ 50.00		
Platinum		S/. 259.20			US\$ 90.00		
3.2 Por cada adicional							
Clásica		Sin costo			Sin costo		
Oro		Sin costo			Sin costo		
Platinum		Sin costo			Sin costo		
4. Disposición de efectivo							
4.1 Límite máximo de disposición de efectivo			Hasta el 100% de la línea de crédito (ambas tarjetas). Límite diario en cajeros Global Net: horario diurno: S/. 1,500.00 y US\$ 500.00, horario nocturno: S/. 500.00 y US\$ 300.00.			Hasta el 100% de la línea de crédito (ambas tarjetas). Límite diario en cajeros Global Net: horario diurno: S/. 1,500.00 y US\$ 500.00, horario nocturno: S/. 500.00 y US\$ 300.00.	
4.2 Comisión por disposición de efectivo ⁽⁷⁾							
Clásica / Oro	4.50%	S/. 5.00		4.50%	US\$ 1.50		
Platinum	2.50%	S/. 5.00		2.50%	US\$ 1.50		
5. Cajeros automáticos ⁽⁸⁾							
5.1 Cajeros Global Net		Sin costo			Sin costo		

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
5.2 Otros cajeros en el Perú		S/. 8.00			US\$ 2.25		
5.3 Cajeros del exterior		S/. 8.00			US\$ 2.25		
6. Comisión por sobregiro ⁽⁹⁾		S/. 25.00			US\$ 7.00		
7. Comisión por servicios de tarjeta ⁽¹⁰⁾							
Clásica		S/. 12.00			US\$ 4.00		
Oro		S/. 13.00			US\$ 4.00		
Platinum		S/. 15.00			US\$ 4.50		
8. Comisión por reposición de plástico ⁽¹¹⁾		S/. 17.50			US\$ 5.00		
9. Gasto por conversión para cargos en moneda extranjera distinta a dólares americanos ⁽¹²⁾				1% del importe del cargo			Cargado por MasterCard cuando realiza la conversión.
10. Conceptos que se aplicarán por incumplimiento ⁽¹³⁾							
10.1 Comisión por servicios de cobranza (al día 1) ⁽¹⁴⁾		S/. 25.00			US\$ 7.00		
10.2 Comisión por servicios de cobranza (cada 20 días de mora) ⁽¹⁵⁾	1%	S/. 25.00	S/. 100.00	1%	US\$ 7.00	US\$ 35.00	
10.3 Gastos de cobranza externa ⁽¹⁶⁾	Hasta 20.23%			Hasta 20.23%			Cuando se encarga la cobranza externa de la deuda.

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
11. Impuesto a las transacciones financieras (ITF)	(17)			(17)			Al efectuarse los pagos.

Notas:

(1) La tasa se determina de acuerdo a la evaluación crediticia del cliente. La tasa efectiva anual equivalente en soles es de 19.42%, 25.19%, 26.68%, 34.33%, 42.41%, 50.76%, 59.92% y 79.38% y la tasa efectiva mensual equivalente en soles es de 1.49%, 1.89%, 1.99%, 2.49%, 2.99%, 3.48%, 3.99% y 4.99%. La tasa efectiva anual equivalente en dólares es de 19.42%, 24.60%, 25.19%, 26.08, 26.68%, 34.33%, 42.41%, 59.92% y 79.38% y la tasa efectiva mensual equivalente en dólares es de 1.49%, 1.85%, 1.89%, 1.95%, 1.99%, 2.49%, 2.99%, 3.99% y 4.99%. Tasa efectiva anual aplicable a un año de 360 días.

(2) La tasa se determina de acuerdo a la evaluación crediticia del cliente. La tasa efectiva anual en soles es de 34.49%, 59.92%, 69.59%, 79.38% y 98.95%; y en dólares es de 24.60%, 42.41%, 59.92%, 79.38% y 98.95%. La tasa efectiva mensual equivalente en soles es de 2.50%, 3.99%, 4.50% y 4.99%, 5.90%; y en dólares es de 1.85%, 2.99%, 3.99%, 4.99% y 5.90%. Año base 360 días.

(3) Tasa aplicable a partir de 01/07/2008.

(4) La tasa efectiva mensual equivalente en soles y dólares es de 4.99%. Tasa efectiva anual aplicable a un año de 360 días. Este interés se cobra desde el primer día de mora.

(5) Las comisiones y gastos que sean financiados generarán intereses desde la fecha de cargo del gasto y/o comisión en la tarjeta de crédito, como si se tratase de un consumo revolvente. Para clientes con facturación tanto en soles como en dólares, aplican las comisiones indicadas en la columna soles, mientras que para clientes con facturación exclusiva en dólares aplican las comisiones indicadas en la columna dólares, excepto para las comisiones por disposición de efectivo y por uso de cajero en otras redes en Perú y en el extranjero en las que aplica la comisión de la moneda de la operación. Para clientes con facturación tanto en soles como en dólares, la comisión por membresía se cobrará en soles al tipo de cambio vigente en la fecha de cargo.

(6) Cobro anual. Se carga en la tarjeta de crédito el primer día del último período de facturación de cada año de vigencia de la tarjeta, según contrato.

(7) Se carga cada vez que el cliente realice disposiciones de efectivo con la tarjeta de crédito. Esta comisión se cobra por operación.

(8) Se carga por cada operación con su tarjeta de crédito en cajeros automáticos que no sean de la red Global Net.

(9) Se carga cada vez que el cliente exceda el importe de su línea de crédito disponible en el periodo de facturación.

(10) Comprende el mantenimiento de cuenta y comisión por administración de póliza de seguro de desgravamen de la tarjeta de crédito y se carga mensualmente el primer día de cada período de facturación. La cobertura del seguro de desgravamen es hasta US\$ 25,000 y aplica sólo para titulares de tarjeta de crédito menores a 80 años. Cumplidos los 72 años la cobertura es hasta US\$ 5,000 o su equivalente en moneda nacional.

(11) Se cobra cada vez que el cliente solicite la emisión de un nuevo plástico de su tarjeta.

(12) Porcentaje aplicado al importe de la transacción.

(13) Ante el incumplimiento del pago según las condiciones pactadas, se procederá a realizar el reporte correspondiente a la Central de Riesgos con la calificación que corresponda de conformidad con el Reglamento para la evaluación y clasificación del deudor y la exigencia de provisiones vigente.

(14) Se carga en caso de mora del cliente a partir del día siguiente del vencimiento de la fecha de pago.

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
<p>(15) Se carga en caso de mora del cliente sobre el saldo deudor total cada 20 días de mora. La frecuencia de cobro será los días 20, 40, 60, 80 y 100.</p> <p>(16) Se aplica sobre el total de la deuda cuando se encargue la cobranza externa de ésta.</p> <p>(17) El cobro se realizará por el monto de la operación, según tasa vigente en el tarifario Servicios Varios PN para dicho concepto.</p> <p>(18) Para la tarifa en nuevos soles, se ha considerado el tipo de cambio S/. 2.88 por dólar (vigente al 03/12/09). Con posterioridad a esa fecha, la tarifa en nuevos soles se determinará de acuerdo al tipo de cambio venta del día en que se procesa el cobro.</p>							

La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Transparencia de Información y Disposiciones Aplicables a la Contratación con Usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 1765-2005

Información actualizada a junio del 2010